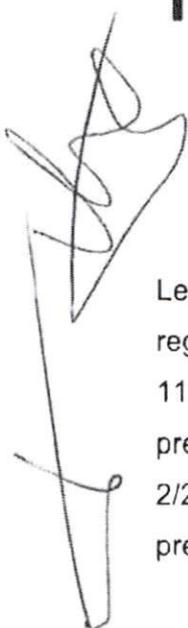


TURISMO PONFERRADA, S.L.

EJERCICIO 2020



Con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, siguiendo las instrucciones fijadas en los artículos 111 a 114 del Real Decreto 500/1990, para el ejercicio económico 2020, teniendo presente el principio de estabilidad, según la regulación fijada en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se presupuestan los siguientes estados:

- 
- 
- 1) Previsión de gastos e ingresos:
 - a) La cuenta de explotación.
 - b) La cuenta de otros resultados.
 - c) La cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada.
 - d) El presupuesto de capital:
 - d1) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
 - d2) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local.
 - 2) Programa anual de actuación, inversiones y financiación.

Además del presupuesto de capital, comprenderá:

 - a) La relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
 - b) Memoria de las actividades que vayan a generarse en el ejercicio.



1.a,b,c) PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2020



Los puntos a, b y c, según lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, están refundidos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, según se especifica después de esta exposición, en todo lo que no se opone a lo dispuesto en el Código de Comercio, Texto

TURISMO PONFERRADA, S.L.

EJERCICIO 2020



Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, disposiciones específicas y en el vigente Plan General de Contabilidad.

1.d) PRESUPUESTO DE CAPITAL

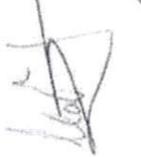


En el ejercicio 2020, teniendo en cuenta que está convocada la junta general de la empresa, en la que en el orden del día consta: Disolución de la sociedad, se prevé concluir las operaciones pendientes y realizar las que tradicionalmente se venía realizando, así como las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la sociedad.

Para la ejecución de tales actividades, no se estima que sea necesario acudir a ningún tipo de financiación ajena, dado que, se prevé disponer de recursos propios para la financiación de las mismas, estimando los ingresos de los socios por prestación de servicios a los mismos.



2.a,b) PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN



En base a las previsiones efectuadas, para el ejercicio 2020 se ha estimado una cifra de negocios de 100.000,00 €, resultado de los servicios a prestar a los socios y por otras actividades que organiza la entidad y ejecutan los socios.



Con los cálculos realizados se espera obtener los recursos financieros necesarios para realizar las actividades previstas; así como para soportar todos los gastos para la liquidación de la entidad, tales como: aprovisionamientos, servicios de profesionales independientes, suministros, material de oficina, publicidad y propaganda y gastos diversos.

Según las previsiones realizadas, en base a los datos disponibles en este momento, la empresa generará recursos financieros suficientes para ejecutar todas las actividades previstas, no previendo concertar ningún tipo de financiación ajena.

TURISMO PONFERRADA, S.L.

EJERCICIO 2020

PREVISIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
EJERCICIO 2020

1.- Importe neto de la cifra de negocios	100.000,00 €
705.- Prestación de Servicios	100.000,00 €
7.- Otros gastos de explotación	- 88.970,00 €
A.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-88.970,00 €
12.- Ingresos Financieros	0 €
B.- RESULTADO FINANCIERO	0 €
C.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	11.030,00 €
17.- Impuesto sobre Beneficios	0 €
D.- RESULTADO DEL EJERCICIO	11.030,00 €